



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0016-O

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

Asunto: Pedido de información fiscalización a Límites Distrito Metropolitano de Quito a Cantón Rumiñahui, caso predio No. 5003038

Señor Arquitecto
José Adolfo Morales Rodríguez
Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial - FD 3
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En su Despacho

De mi consideración:

En reunión mantenida con algunos de los copropietarios del predio No. 5003038, ubicado en la parroquia Amaguaña de este Distrito Metropolitano de Quito ha llegado a mi conocimiento que, aparentemente, sin sustento jurídico a través del último Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito se habrían modificado los límites del Distrito, en función del “Acuerdo Final que establece los límites intracantonal definitivo entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Distrito Metropolitano de Quito y Rumiñahui en la Provincia de Pichincha”.

La implementación de este nuevo límite entre los gobiernos descentralizados señalados derivó, en la práctica, en que parte del predio No. 5003038 sea excluido del Distrito Metropolitano de Quito y, a su vez, no sea reconocido como parte del territorio del cantón contiguo por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, considerando que si bien el convenio en referencia fue aprobado en el contexto de lo previsto en la Ley para la fijación de límites territoriales internos, en el caso de los conflictos existentes entre cantones, estos, en definitiva, se formalizan de conformidad con lo previsto en la Constitución en su artículo 132, número 5, que señala que se requiere de ley para la modificación de la división político-administrativa del país, excepto en lo relativo a las parroquias, por lo que, en concordancia con lo previsto en el artículo 21 del COOTAD, el acuerdo en referencia solo podía formalizarse a través de la aprobación de una ley con iniciativa presidencial.

En el plan de trabajo presentado a la autoridad electoral para el periodo 2023-2027, dentro del acápite 3.2, dentro de las propuestas y estrategias de fiscalización, planteé la “fiscalizar la aplicación del Plan de Uso y Gestión del Suelo”, por lo que el asunto antes descrito se relaciona con la implementación de las normas e instrumentos relacionados con la competencia de regulación del uso y ocupación del suelo en el Distrito.

Con estos antecedentes, señor Secretario, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0016-O

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirva remitir a este despacho un informe sobre los siguientes aspectos:

1. La justificación técnica y jurídica por la cual en los instrumentos de planificación del Distrito Metropolitano de Quito se han modificado los límites distritales, en particular, en el sector del predio No. 5003038, parroquia Amaguaña, considerando que no se ha aprobado ninguna ley en la Asamblea Nacional en la cual se modifiquen los límites del Distrito en función de lo previsto en el artículo 132, número 5 de la Constitución;
2. Se detalle cuándo se modificó la información relacionada con el límite del Distrito Metropolitano de Quito en el sector del predio No. 5003038, parroquia Amaguaña, así como las medidas administrativas que se implementarán para revertir la indebida afectación a los copropietarios del predio en mención, pues al no reflejarse la totalidad de su predio en el Distrito Metropolitano de Quito, se han visto impedidos de habilitar el suelo en el inmueble.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0016-O

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2024-01-09	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2024-01-09	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	ba	DC-AMGB	2024-01-09	

